



Reunión del Grupo de Trabajo para el tema
Proyecto Ley Modelo de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA)
29 de marzo de 2021
10 am (horario de Panamá)

Con la presencia de los integrantes, Diputado Julio Longo (Guatemala) -
Presidente Comisión Medio Ambiente Diputado Julio Longo (Guatemala) -
Presidente Comisión Medio Ambiente

Dip Edison Broce (Panama) Miembro Comisión Agricultura; Luis lobo,
Coordinador de Proyecto de apoyo a la IALCSH; Javiera Vega, Consultora
Proyecto de apoyo a la IALCSH; Claudio Brito, Oficial área de género; Catalina
Ivanovic, Consultora área de género; Sara Granados, Consultora especialista en
Sistemas Alimentarios (Gobernanza); Manuela Cuvi, Oficial Jurista; Valeria
Pasarín, Consultora; Hugo Muñoz, Consultor; Norma Calero, Asesora
Parlatino;

Hernán Lopez y Santiago Gambietea, Asesores Senadora Silvia Giacoppo;
Alcira Revette, Secretaria Comisiones, se inicia la reunión para la presentación
del **Proyecto de Ley Modelo de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA)**
que se ha elaborado a fin de poder analizarlo y se estaría en un proceso ya de
comenzar a acercar aportes, de manera de poder presentarla en la próxima
reunión de la Comisión una vez que tenga una revisión adecuada

Dip Longo: Muchas gracias, Me gustaría que escucháramos la presentación de
la FAO a cargo de la Sra. Manuela Cuvi y del Sr Hugo Muñoz, pero si me
permiten antes quisiera adelantar que aquí, en mi país, en Guatemala, ya
precisamente tenemos un proyecto de Ley sobre Pérdidas y Desperdicios de
Alimentos y que ya vamos en la tercera lectura en el Congreso, después de esta
Semana Santa, el lunes o el martes, estaría enviando ese documento a la
Secretaria de Comisiones, para que se distribuya y que puedan observar cómo

llevamos aquí en nuestro país ya esa iniciativa de ley. Sólo falta aprobarlo por artículos.

Muchas gracias y estoy de acuerdo en que oigamos la propuesta que se tiene.

Manuela Cuvi-FAO

muchas gracias, buenos días, es un honor para nosotros estar aquí participando del Grupo de Trabajo que han creado para este objetivo, que para nosotros es muy importante. Les traigo un saludo muy caluroso de parte de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe, de la Oficina Jurídica, somos un equipo de distintos miembros que hemos trabajado y colaborado en este proyecto, incluyendo el *expertis* técnico de Sara Granados, del equipo de Luis Lobo, del equipo de género, así que esperamos que pueda nutrirse de todos los insumos. También quisiera recordar, que este tema es fundamental en la agenda de la FAO es parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que queremos alcanzar a 2030, reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos y desde el punto de vista del derecho y los instrumentos jurídicos, consideramos que este tipo de herramientas pueden ser un gran aporte.

Asimismo, desde la FAO o desde la Oficina Regional llevamos impulsando una estrategia a nivel regional, que se nutre de diálogos con distintos actores donde el trabajo de marcos jurídicos, no sólo leyes, sino también reglamentos en los casos en que las leyes ya existan, ordenanzas municipales, etc. juegan un rol muy importante. Lo comento, porque en este espacio de diálogo que hemos podido conducir, también hemos recabado muchísimos elementos que sirven para este insumo que les hemos presentado, que se nutren de ese dialogo, que se nutre con gobiernos parlamentarios, empresas, bancos de alimentos, la sociedad civil, academia, etc., entonces hemos podido traer todo esto al proyecto que tenemos.

Me voy a permitir compartirles, simplemente una slide en el que hemos querido destacar dos insumos que están incluido en este proyecto:

Primero mencionarles, que desde nuestra propia región surgió en el seno de la FAO la sugerencia de elaborar un instrumento internacional de carácter global, que es este ***Código de Conducta Voluntario para la Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos***, surgió de nuestra región, es ahora una propuesta global y este código o instrumento voluntario, ya fue aprobado tanto por el Comité de Agricultura de la FAO, como por el Consejo de la FAO, y se encuentra para discusión y aprobación de la Conferencia de la FAO en julio de este año.

la Conferencia es el órgano rector máximo de la FAO, dónde se encuentran representados todos sus estados miembros y cómo les digo este año en julio, estará discutiéndose la aprobación de este código.

Entonces quiero comentarles que esta oportunidad maravillosa de trabajar en esta Ley Modelo que está tomando el PARLATINO, va en sintonía y de la mano con un proceso global que estamos llevando a cabo en la FAO, pero que surgió así mismo de nuestra región.

Y el otro elemento que quería mencionar es que este estudio legislativo que hemos publicado hace poquitas semanas, es un estudio de autoría de Hugo Muñoz, profesor de la Universidad Costa Rica, que nos acompaña el día de hoy y que presentara el proyecto, este estudio fue publicado sobre los avances legislativos, sobre prevención y reducción de pérdida desperdicios de alimentos de nuestra región, y tienen ahí también el antecedente y dónde pueden descargarlo, es uno de los insumos que se prepararon, también como parte de esta agenda regional que llevamos a cabo y que además nutre la propuesta que vamos a presentar.

Así que, sin más, quería solamente agradecer en nombre de la FAO por esta oportunidad de poder compartir con ustedes y quedar por supuesto disposición en caso de cualquier consulta que puedan tener. Muchísimas gracias.

Dr Hugo Muñoz

Buenas tardes a todos, quiero agradecerles por la invitación a participar en este Grupo de Trabajo y presentarles el trabajo que hemos realizado hasta el momento. Esta es la segunda ocasión en que me dirijo a ustedes, y precisamente es muy bonito ver cómo el proceso se va construyendo, la vez anterior les presentamos los resultados de esta publicación que Manuela menciona justamente, y que nos permitió avanzar muchísimo en la redacción de esta propuesta que vamos a presentar.

Voy a permitirme compartir pantalla, he preparado una presentación que espero facilite la comprensión de las ideas que quiero transmitir.

Como se mencionó el viernes anterior, les enviamos ya la propuesta inicial para comenzar a trabajarla ya en el ámbito de PARLATINO, de cara a poder tener un texto que sea posible presentarlo, para iniciar los procesos legislativos pertinentes en la organización en la que ustedes forman parte.

Hemos denominado a esta iniciativa, pues proyecto de Ley Modelo Sobre Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

El esquema de la exposición que voy a seguir es muy sencillo, primero voy a hacer una muy breve referencia a los motivos por los cuales es importante legislar en la materia, después vamos a entrarnos en la explicación de la propuesta y luego vamos a exponer unas breves conclusiones, realmente muy breves y trataré de hacer todo esto en más o menos unos 15 minutos.

Entonces, los motivos para legislar, a grandes rasgos hay que decir que gracias a los trabajos que han realizado organizaciones internacionales, como la FAO y el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se ha logrado estimar, o lograr digamos plantear estimaciones más consistentes y éstas demuestran que al menos hay un 14% de alimentos que se pierden, en la etapa que va desde la finca hasta antes de la distribución y también recientemente el programa de Naciones Unidas para el Ambiente, plantea que hay alrededor de un 17% de alimentos que se desperdician, esto quiere decir en la etapa ya de la distribución y del consumo, donde hay una gran parte que se da en los restaurantes, pero sobre todo en los hogares de las personas, y si hacemos una matemática rápida entre uno y otro porcentaje, vemos que alrededor de un tercio de los alimentos, probablemente, se están desperdiciando, lo cual confirma unas cifras iniciales que habían sido lanzadas en 2011, precisamente en un estudio de la FAO.

Por otra parte, vemos que el hambre y la inseguridad alimentaria aumentan en el mundo y lamentablemente también en nuestra región, que es una situación que además se agrava con esta pandemia del COVID 19, que nos ha afectado a todos en formas diferentes, entonces vemos aquí un contraste de decir que hay alimentos pues que se pierden y se desperdician, al tiempo que hay personas que sufren hambre en el mundo y en nuestra región y evidentemente, esto afecta la realización plena del derecho a la alimentación, pero también el desarrollo sostenible que nos hemos planteado, tanto en materia, digamos de pérdida de los recursos naturales que se emplearon para producir alimentos, también evidentemente esto implica perjuicios económicos, amplía la inseguridad alimentaria, y bueno en grosso modo dificulta la realización o alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que como comunidad mundial hemos planteado para el horizonte 2030.

Entonces, digámoslo así de forma muy esquemática, hay motivos suficientes para preocuparse por la materia y también para legislarla. En ese sentido la propuesta busca ser integral y plantea organizarse en seis capítulos.

El primero de ellos disposiciones generales, lo típico de un proyecto de ley.

Lo segundo se enfoca en la institucionalidad que es importante bueno por la definición de ciertas competencias, después nos centramos en el fomento de la participación ciudadana y gremial, después se plantea la relación de esta legislación especial con otras legislaciones políticas y planificación nacional, puesto que hemos visto que, desde la óptica de otras legislaciones, también se puede combatir el desperdicio y las pérdidas de alimentos.

Nos centramos de seguido en la donación de alimentos, que es un tema mayor en la problemática, para finalizar el proyecto con una disposición que llamamos finales. Entonces vamos a ver un poco más el contenido, a profundizar en él cuanto a las disposiciones generales. Bueno, tenemos lo clásico, la definición del ámbito de aplicación, es decir el objeto de la ley, se fijan también unos objetivos que persigue la ley, y luego vienen tres disposiciones que son muy importantes en la medida en que se consagran unas definiciones, unos principios generales, y esto que es la jerarquía de uso de los materiales alimentarios. Entiéndase como disponer de los alimentos para que no se incurra en pérdidas y desperdicios, una vez que en definitiva no van a ser consumidos digamos dentro de la línea de consumo ordinarias, o después cuando se donen.

Hay también otros usos alternativos pueden ver ustedes, que he puesto aquí unos asteriscos en esos tres elementos, porque se inspiran fuertemente de este código voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, que es otro esfuerzo que se está realizando en paralelo, y que ya Manuela Cuví mencionó justo antes de la intervención.

En cuanto a la institucionalidad, se ha procurado, en definir cuál es la autoridad competente y aquí se ha optado por plantear, qué es el Ministerio, la Secretaría o el ente encargado de la agricultura, pero evidentemente, esto es una propuesta que podrían adaptar los países en función de sus necesidades.

Se plantea la necesidad de la coordinación interinstitucional, porque es un tema transversal, igualmente se definen ciertos deberes básicos del estado de la temática, cómo puede ser el mantenimiento o la opción de políticas, de estrategias nacionales, la planificación, la rendición de cuentas, y la presentación de informes, que permitan estimar la evolución del fenómeno.

También sabemos que nuestros estados tienen servicios públicos de alimentación, y por lo tanto estos también se someten a ciertas regulaciones, se plantea también la importancia de trabajar en el ámbito local o municipal, y finalmente la cooperación internacional, como un mecanismo también de darle solución al tema.

En cuanto a la participación ciudadana y gremial, se divide el capítulo en dos secciones, uno sobre medidas generales y otros sobre medidas dirigidas a las empresas, en cuanto a las medidas generales hay sobre todos ideas particulares, una trabajar en campañas de sensibilización sobre temas claves, cómo puede ser el conocimiento del significado de las fechas de vencimiento de los alimentos u otros temas importantes, y también el impulso de iniciativas comunales ,que pueden también dar un acercamiento entre las personas que tienen alimentos, “de sobra”, y quienes tienen hambre, precisamente para lograr ese empate deseado por todos.

En cuanto a las medidas dirigidas a las que establecen, ciertas obligaciones pero también, otros mecanismos que ayudan a que trabajen digamos en esta prevención y de las pérdidas y desperdicios de alimentos, por ejemplo campañas de sensibilización directamente enfocadas a las empresas, también capacitación sobre cómo aplicar correctamente las fechas de vencimiento, en esta se establece una obligación de monitoreo y cuantificación en los sectores productivos, que va a permitir generar datos, desde el sector privado, para que después en su conjunto, se puede evaluar la importancia del fenómeno, tanto a nivel nacional, pero también sectorial, por sector de actividad.

Se plantea el acceso a financiamiento preferente, también medidas fiscales de estímulo y de desestímulo a las pérdidas y desperdicios, aquí se crea una obligación de gestión del riesgo de pérdidas y desperdicios de alimentos, que va a ir aparejada con el riesgo o la gestión de riesgo sanitario y por lo tanto, dentro de los esquemas que ya hay de gestión de la inocuidad de alimentos, pues se puede montar una capa superior, o una capa adicional referente a las pérdidas y desperdicios, que además esto es muy interesante porque implica una economía financiera para las empresas, por lo tanto hay un incentivo automático o claro para que se participe.

Después se establecen ciertas obligaciones para los mercados mayoristas y minoristas, se ha visto que este es un sector clave en la prevención y la reducción de las pérdidas y desperdicios.

Finalmente se legisla sobre limitar o regular ciertas prácticas contractuales que se dan entre los proveedores de productos agroalimentarios, y sus compradores, que afectan y que aumentan el desperdicio de alimentos y también esto tiene que ver con la definición de criterios estéticos, que no tiene una incidencia en la calidad o la inocuidad, pero que generan que se desperdicie, es decir, que se desechen alimentos, que pueden perfectamente alimentar a las personas.

Se plantea también en este ámbito, un programa voluntario y un sello de identidad, de identificación, que permitan precisamente que ciertas empresas vayan más allá de los mínimos establecidos por la ley y que reciban un premio ante el consumidor, porque pueden identificar sus productos con ese sello de identidad.

Voy aquí a saltarme el capítulo quinto, que lo voy a abordar después, en cuanto a la relación con otras leyes políticas y planificación, la idea ya la mencioné antes, y lo que se busca es que en una lista de temas, que están incluidos en leyes y políticas particulares, se empiece a considerar el tema de la reducción de las pérdidas y desperdicios, generando precisamente unos puentes de comunicación entre las diferentes legislaciones y políticas sectoriales, para

darle un mayor peso a la temática, porque hemos visto que la temática también influye en la realización, no sólo del derecho a la alimentación y del ODS correspondiente a este y al consumo sostenible, sino también en otros ámbitos precisamente por la caracterización de los recursos ambientales que se desperdician, cuando se desperdician alimentos.

En las disposiciones finales, se recomienda un régimen sancionatorio que le dé más peso a la ley, pero esto se remite al ámbito nacional por la especificidad de esta temática sancionatoria, que es propia de cada país.

Se plantea la obligación de reglamentar la ley, se define que la ley es de orden público, lo que implica que sus disposiciones no pueden ser obviadas en el marco de los contratos y se establece la vigencia, que es a partir de su publicación.

En cuanto a la donación de alimentos, que es un tema digamos en donde muchos países ya han legislado, y donde pudimos ver que hay múltiples aristas a las cuales abarcar en un proyecto que busca ser integral, se definen tres grandes temas y por ello tiene tres secciones

el capítulo, uno de aspectos generales sobre la donación, otro sobre las entidades que reciben las donaciones, que pueden ser los denominados bancos de alimentos o instituciones de beneficencia y luego un tema específico sobre la imagen comercial y la responsabilidad civil y penal.

En cuanto a los aspectos generales ,se establece que las donaciones no tienen un carácter comercial y que se regirán por el derecho civil o derecho común, se establecen criterios de escogencia de los beneficiarios finales ,sobre las personas beneficiarias finales, precisamente entendiendo que este mecanismo ayuda también al combate de la pobreza y a la realización del derecho a la alimentación ,y en ese sentido hay que verlo como un mecanismo general de alianza con las funciones que realiza el estado.

Después se establece una prohibición de pérdidas y desperdicios de alimentos y la concomitante obligación de prevenirla, también se plantea que en las donaciones deben seguirse el objetivo de velar por la salud y la nutrición de las personas beneficiarias, es decir, que no cualquier tipo de alimentos se puede donar y se establece la pertinencia cultural y religiosa en la donación de alimentos, finalmente se establece la prohibición de donar alimentos vencidos.

Estos dos temas, la prohibición de las pérdidas y desperdicios y la prohibición de donar alimentos vencidos, fue una elección de política legislativa en esta sugerencia, porque en el estudio que hicimos vimos que hay diferentes alternativas posibles.

En la sección dos, entidades que reciben donaciones, definimos la naturaleza jurídica de las entidades, que son sobre todo sin fines de lucro, pero planteamos que no por ello no pueden dejar de cobrar una parte por la labor de donación que realizan y del manejo de los alimentos, porque requieren tener una estabilidad financiera mínima.

Se plantea la creación de un registro de entidades, que implica la autorización de funcionamiento, también la prohibición de comercializar alimentos donados, y finalmente se establece ciertas facultades que van a tener estas entidades para rechazar alimentos que no llenan o que no cumplen los objetivos antes mencionados.

En cuanto a la imagen comercial y la responsabilidad civil, se plantea que las marcas comerciales pueden ser omitidas, si es que el donante así lo quiere, y se establece también una remisión a los regímenes ordinarios de responsabilidad civil y penal

Llegamos así a algunas conclusiones muy muy breves, simplemente recordar que la idea con esta propuesta es dar un enfoque integral a la temática y contribuir a la reducción y a la prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos, recordar lo mismo que decía Manuela en el sentido de que la propuesta se basa en el estudio legislativo regional que fue recientemente publicado, así como que se apoya y es coherente con los trabajos preparatorios del Código de Conducta Voluntaria, lo que establece precisamente un diálogo entre ambos instrumentos ,uno de carácter voluntario y otro que aspira precisamente trabajar la parte obligatoria del derecho .

Para concluir, quiero agradecerles, tienen acá ustedes en la pantalla algunos enlaces de interés, si es que se desea profundizar en la materia, incluida la referencia precisamente dónde encontrar el estudio legislativo y el Panorama de la Seguridad Alimentaria más reciente de nuestra región que es del año 2011, agradezco este espacio que me ha brindado.

Dip Julio Longo Gracias Hugo. gracias una pregunta podrías compartir tu presentación a Norma, para que no las envíe, creo que nos puede ayudar mucho en la parte de buscar consensos en nuestros respectivos parlamentos, con el objeto de impulsar la ley en el caso nuestro que ya la tenemos en tercera lectura. Gracias

Hugo Muñoz con gusto en cuanto terminemos la reunión, le estaré enviando la presentación.
Gracias.

Hernán Lopez, Bueno, vamos a tener entonces el material de este borrador, la presentación de Hugo, el proyecto del diputado Longo es una buena base para para qué el grupo puede empezar a evaluarlo.

En su momento habíamos hablado, no sé diputado si está de acuerdo en que veamos las propuestas de modificación, tratar de ordenarlas y hacerlas llegar a fin de presentarla en la reunión de Comisión de Agricultura del 29 de abril, es decir, exactamente dentro de un mes, ya analizar un borrador en conjunto, ahora estamos en un Grupo de Trabajo reducido y la idea es que el 29 podamos tener una versión con algunos comentarios que pueden surgir de los que forman parte del grupo hoy en día, o de alguno que sin corpore de aquí al 29 de abril.

Dip Longo pienso que es el camino que tenemos que llevar y sobre todo con los insumos que vamos a enviarle a todos, el borrador que presentó hoy Hugo, el documento que ya se circuló y el proyecto que yo enviare y se circula.

Bien, Si hay alguien más que quiere que quiera comentar algo.

Luis Lobo Muchas gracias, solo agradecer este espacio para seguir avanzando con la ley, hay elementos claros y contundentes para seguir avanzando, incluso como decía el diputado Julio Longo ya en algunos países se Está avanzando fuertemente en este tema, así que creo que se dan muchas de las condiciones necesarias para tener pronto una ley Marco que pueda también ir poniendo esta región como un referente para el resto del mundo en estos temas Así que nada más bien agradecer el tiempo de todos y el compromiso y estamos en contacto.

ACUERDO

•Circular el proyecto de Ley Modelo, la presentación del Dr Hugo Muñoz, la Ley que esta para aprobación final en Guatemala.

•Se solicita que los comentarios al Proyecto de Ley Modelo se reciban hasta una semana antes de la próxima reunión de la comisión de Agricultura, para garantizar el tiempo necesario para poder compartirlos en totalidad con todos los miembros y que se puedan

presentar en la próxima reunión ya con todas las observaciones incorporadas.

Dip Longo No habiendo nada más para para tratar se levanta la reunión Un abrazo. Un abrazo para todos. Gracias

